

Empresas y practicas antisindicales en la mira

COLABORADORES ANÓNIMOS HOMMODOLARS :: 24/02/2005

El Observatorio Laboral y Ambiental de Melipilla (OLA-Melipilla), es una plataforma conformada por diversas organizaciones y personas preocupadas por la difusión y el respeto de los derechos sociales, laborales y medioambientales en nuestra comunidad. En estos meses se resolvió monitorear, fiscalizar y observar a las empresas de propiedad de Pablo Massoud L. y Cía. Ltda. como asimismo a la empresa Agrícola Ariztía Ltda.

I.- EMPRESAS DE PROPIEDAD DE PABLO MASSOUD L. Y CÍA LTDA.

Pablo Massoud L. y CÍA LTDA. se encuentra en la actualidad en un proceso bastante complejo y delicado. Por años esta empresa no ha respetado los derechos laborales de sus trabajadores, incurre en prácticas antisindicales, no cumple con sus obligaciones emanadas de los acuerdos colectivos, no ofrece condiciones de higiene mínimas en sus dependencias.

Tales circunstancias han generado que el sindicato Nº 1 de la empresa, presidido por el compañero Jaime Álvarez Zúñiga presentara numerosos reclamos y denuncias a los organismos públicos respectivos (Inspección del Trabajo, Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, entre otros).

Dichos organismos públicos han iniciado los procedimientos respectivos y han determinado las siguientes infracciones:

- . No cumplir con la obligación legal contemplada en el Código del Trabajo de escriturar el contrato individual de trabajo.
- . No escriturar las modificaciones al contrato individual de trabajo.
- . Superación de la jornada de trabajo por parte de los trabajadores.
- . No mantener la documentación laboral y previsional de los trabajadores en el lugar de las faenas.
- . No contar con servicios higiénicos, no existen camarines ni guardarropías para los trabajadores, no cuenta con casino para el personal, no dispone de duchas para el personal y, el agua potable de pozo de donde beben los trabajadores se encuentra contaminada.
- . Clausurada la empresa por el SESMA no se respetan las sanciones y se reabre el packing, rompiendo los sellos.
- . Nibaldo Garate, jefe de cosecha de la empresa amedrenta a los trabajadores que demuestran interés por afiliarse al sindicato.

La cantidad de multas cursadas a la empresa Pablo Massoud L. y Cía. Ltda. es alta y la empresa no realiza los depósitos como tampoco demuestra cambios fundamentales en su

funcionamiento y en el buen trato hacia sus trabajadores.

Todos los hechos anteriormente señalados han generado una inestabilidad financiera de la empresa que viene a producir más precariedad laboral de sus trabajadores.

El OLA-Melipilla conoció que parte de la producción frutícola de la empresa Pablo Massoud L. y Cía. Ltda. se entrega a los packings de la multinacional "Chiquita" ubicados en Calera de Tango. Este dato no es menor si hoy sabemos que el apoyo y la presión internacional pueden hacer mucho por conseguir que en nuestro país se respeten los derechos de los trabajadores.

II.- EMPRESA AGRÍCOLA ARIZTÍA LTDA.

Las empresas de propiedad de Manuel Ariztía Ruiz son de una gran envergadura en nuestra zona, estando presentes en varias comunas de nuestra provincia y en la provincia de Talagante. Dichas empresas son conocidas por incurrir en prácticas que menosprecian a los trabajadores y no respetan sus derechos.

Por años los trabajadores han visto como esta empresa no cumple con las obligaciones contenidas en nuestra legislación tanto nacional como internacional. Se persigue a los dirigentes sindicales y se presiona a los trabajadores que ingresan a la empresa para que no se afilien al sindicato y a los trabajadores afiliados para que se desafilien.

El Estado, a través de la Inspección del Trabajo, ha manifestado innumerables veces que la empresa Agrícola Ariztía Ltda. ha mantenido una actitud permanente de hostigamiento a la actividad sindical, lo que demuestra que a la fecha sólo existe en funciones el sindicato N° 2 mientras que otras dos organizaciones sindicales se mantienen en receso desde hace un par de años.

La empresa Agrícola Ariztía Ltda. no permite que los trabajadores negocien colectivamente debidamente representados por su sindicato, primero porque no permite la existencia en la práctica de sindicatos y segundo porque hace primar contratos individuales múltiples (contratos de adhesión) a los cuales reviste con el carácter de colectivos para así burlar las normas contenidas en el Libro IV del Código del Trabajo.

Por lo anterior y por muchas otras prácticas desleales y poco transparentes el sindicato N° 2 de la empresa que se encuentra afiliado a la Confederación Nacional de Federaciones y Sindicatos de Trabajadores de la Industria Alimenticia, el Turismo, la Gastro-Hotelería, Derivados y Similares (COTIACH) presentó el año 2000 una queja en contra del Gobierno de Chile ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En dicha denuncia los querellantes alegaron principalmente: que desde aproximadamente el año 1986 la empresa Agrícola Ariztía Ltda. obliga periódicamente a sus trabajadores a suscribir, bajo amenazas de despido u otras represalias, instrumentos que denomina a su entero arbitrio "convenios colectivos de trabajo".

En las comunicaciones que entrego la COTIACH a la OIT se señala: "Se trata de documentos que contienen beneficios de carácter laboral, redactados por la misma empresa, sin

participación alguna de los trabajadores ni ningún tipo de negociación real que le dé a esos instrumentos el carácter de colectivos. En los hechos, tales «convenios» ni siquiera han sido suscritos por los trabajadores, ya que los trabajadores firman ante el jefe de personal una hoja en blanco, en la que figura su nombre y cédula de identidad y posteriormente esa nómina se adjunta al instrumento redactado por la empresa que es enviado a la Inspección del Trabajo para su registro".

Por todas las acciones y omisiones de la empresa Agrícola Ariztía Ltda. la OIT dictaminó en el año 2001 lo siguiente:

- a) el Comité pide al Gobierno que tome medidas para que la empresa Agrícola Ariztía Ltda. respete los principios de la negociación colectiva y en particular el artículo 4 del Convenio núm. 98 relativo al pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria con las organizaciones de trabajadores, con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo. El Comité pide al Gobierno que tome medidas para que se modifique la legislación a fin de que se imposibilite claramente la práctica de los «contratos individuales múltiples» cuando existe un sindicato representativo y que vele por que la negociación directa con los trabajadores no ponga en dificultades o debilite la posición de los sindicatos;
- b) el Comité pide al Gobierno que tome medidas para que la empresa Agrícola Ariztía Ltda. y el sindicato núm. 2 de la misma participen en negociaciones de buena fe y que hagan todo lo posible por llegar a un acuerdo, y
- c) deplorando profundamente la conducta antisindical de la empresa Agrícola Ariztía Ltda. constatada por las autoridades que constituye una clara violación de los Convenios núms. 87 y 98 ratificados por Chile, el Comité pide al Gobierno que tome todas las medidas necesarias para que cesen las violaciones a dichos Convenios y los actos de hostigamiento contra los sindicatos de la empresa, sus dirigentes y afiliados y que tome medidas para sancionar a los responsables de los mismos.

Es lamentable que desde el año 2001 a la fecha la empresa no cambie su actitud y que el Estado de Chile no redoble sus fiscalizaciones ni intente hacer cumplir lo dictaminado por la OIT.

Nuevamente son los trabajadores quienes vemos como el empresariado en nuestro país no cumple debidamente con su rol dentro de nuestra sociedad, menosprecia las leyes y sus obligaciones.

En el año 2001 ICARE premia a Manuel Ariztía Ruiz como el empresario del año. Este año, en nuestra Plaza de Armas, para las fiestas patrias la Sede de la Universidad del Pacífico instalada en Melipilla hace un reconocimiento público a Manuel Ariztía Ruiz entregándole el premio de gran benefactor de nuestra ciudad.

Parece ser que así es como nos quieren enseñar estos señores que se trata a quienes están fuera de la ley. Nosotros en cambio estamos con los más desposeídos, con los que sufren con la violencia y la prepotencia del poder. Estamos con las mujeres temporeras, con los niños de la calle, con los campesinos y los trabajadores.

Hoy en Melipilla estamos presentando este Observatorio queremos que esta instancia venga a servir a todos esas personas que están marginadas del modelo imperante.

Sergio Romero Verdugo
OLA- Melipilla

Kolectivo Contra Informacion Hommodolars (libros, analisis, noticias)

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/empresas-y-practicas-antisindicales-en